

MW

**INFORME
DE SOLVENCIA
2022**

Índice

1. Requerimientos generales de información	3
1.1. Introducción	3
2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo	4
2.1. Riesgo para los Clientes (RtC)	4
2.2. Riesgo para el Mercado (RtM)	4
2.3. Riesgo para la Empresa (RtF)	5
2.4. Riesgo relacionado con los gastos fijos generales	5
2.5. Riesgo de liquidez	6
2.6. Otros riesgos	6
3. Información en materia de gobernanza y riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)	7
4. Fondos propios computables	8
4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2.	8
4.2. Composición de los Fondos Propios o Recursos Propios Computables	9
4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados	10
5. Requerimientos de Fondos Propios	11
5.1. Requerimientos de fondos propios	11
6. Información en materia de remuneración	12
7. Información sobre la política de inversión	14

1. Requerimientos generales de información

1.1. Introducción

El presente Informe de Solvencia (en adelante, el “Informe”) tiene su base regulatoria en el cumplimiento de lo contenido en el artículo 190.2 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, según redacción dado por el Real decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (en adelante, el “TRLMV”) y la parte VI del Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento europeo y del Consejo, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, “IFR”).

El objetivo de este Informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente y persigue presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos realizados en MORA WEALTH MANAGEMENT ESPAÑA, AV, SAU (en adelante “MoraWealth”, la “Entidad” o la “Agencia”) permitiendo a los distintos agentes evaluar la suficiencia del capital de las entidades.

El Informe recoge los riesgos asumidos por MoraWealth y se publica con periodicidad anual. En el presente documento, se detallan, a 31 de diciembre de 2022, los requerimientos de información, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión del riesgo, políticas contables y metodologías.

MoraWealth es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de las entidades de servicios de inversión operantes en España. Está inscrita con el número 293 en los registros oficiales de la CNMV. Conforme a su programa de actividades puede realizar los servicios de inversión y los servicios auxiliares que se detallan a continuación:

- **Servicios de Inversión:**

- Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros de terceros o con planes de pensiones del sistema individual.
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes. Las carteras de los clientes estarán integradas por los instrumentos financieros recogidos en la Ley del mercado de Valores, pudiendo llegar a incluirse planes de pensiones del sistema individual.
- Asesoramiento en materia de inversión con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros o a planes de pensiones del sistema individual.

- **Servicios auxiliares:**

- Custodia y administración por cuenta de clientes de instrumentos financieros, restringido a la llevanza, por cuenta de sus clientes, del registro individualizado de titularidades finales de las participaciones en IIC que la entidad comercialice y que estén anotadas a su nombre por cuenta de clientes en una cuenta global.
- Servicios de cambio de divisa, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión.
- Asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios relacionados con las fusiones y adquisiciones de empresas.

2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Agencia. El órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración.

Dada la tipología de actividades que realiza, la Entidad no es considerada pequeña y no interconectada a los efectos del *Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión* y, por tanto, se encuentra sometida a distintos riesgos susceptibles de originar pérdidas. El principal riesgo al que se encuentra expuesta en la actualidad es el riesgo relacionado con los gastos fijos generales. Otros riesgos que le pueden afectar son el riesgo para los clientes, calculados a partir de los factores K, el riesgo de cumplimiento normativo, riesgo de negocio, riesgo reputacional, etc.

Las herramientas y procedimientos de gestión de riesgos se consideran adecuados a la naturaleza y nivel de complejidad de las actividades de la Entidad teniendo presente que cada uno de sus riesgos se evalúan siguiendo el método estándar recogido en IFR. Además, la Entidad cuenta con personal cualificado que aporta el conocimiento y la experiencia suficiente en la gestión de los riesgos y garantiza la evolución y la mejora de estas herramientas y procedimientos.

2.1. Riesgo para los Clientes (RtC)

Se refiere al conjunto de riesgos en los que pudiera llegar a incurrir la Entidad como consecuencia de los servicios de inversión prestados a sus clientes, incluso cuando MoraWealth actuase como agentes para sus clientes y no es parte directa en las operaciones resultantes, o si actúa como ordenante de las transacciones.

Como aproximación a los riesgos asociados a las áreas de negocio de las que, a priori, cabe pensar que pueden generar perjuicios para los clientes en caso de problemas, se han definido una serie de factores K:

- **K-AUM** refleja el riesgo de perjuicio que puede derivarse para los clientes de una incorrecta gestión discrecional de las carteras de clientes o de una mala ejecución y ofrece garantías y beneficios a los clientes en lo que se refiere a la continuidad del servicio de gestión de carteras y asesoramiento de inversión en curso.
- **K-ASA** refleja el riesgo de la custodia y la administración de activos de clientes, y garantiza que la Entidad mantenga un capital proporcional a los correspondientes saldos, independientemente de que sea en su propio balance o en cuentas de terceros.
- **K-CMH** refleja el riesgo de perjuicio potencial que existe cuando la Entidad tiene en su poder dinero de clientes, teniendo en cuenta si es en su propio balance o en cuentas de terceros y siempre que el dinero de clientes esté protegido en caso de quiebra, insolvencia o entrada en proceso de resolución o administración de la Entidad. K-CMH excluye el dinero de clientes que esté depositado en una cuenta bancaria (de un depositario) a nombre del propio cliente, cuando la Entidad tenga acceso al dinero del cliente mediante mandato de un tercero.
- **K-COH** refleja el riesgo potencial para los clientes de la Entidad cuando ésta ejecuta las órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de servicios de inversión), por ejemplo, como parte de servicios exclusivamente de ejecución a los clientes o como parte de una cadena en las órdenes de clientes.

La Agencia no tiene en su poder dinero de clientes, ni siquiera transitoriamente, si no que éstos están depositados en una cuenta bancaria de una entidad custodia a nombre del propio cliente; y, por tanto, K-CMH es cero.

2.2. Riesgo para el Mercado (RtM)

Con carácter general, podemos definir riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos en los que se mantengan posiciones, ya sea para la propia Entidad o para un cliente.

Dentro del riesgo para el mercado se incluye tanto el riesgo de posición neta, como la garantía de compensación concedida.

A fecha 31 de diciembre de 2022, la única posición en cartera con la que cuenta la Entidad, son las acciones del FOGAIN (acciones y participaciones no cotizables); y, habida cuenta de su naturaleza no especulativa, no han sido clasificados como cartera de negociación. Por tanto, la Entidad no presenta exposición a este tipo de riesgo.

Con respecto a las actividades de **gestión discrecional de carteras y el asesoramiento financiero no independiente**, se elaboran unas carteras modelo donde se definen, para cada perfil de riesgo, los porcentajes máximos y mínimos de inversión de la cartera por tipo de activos. La adecuación de las inversiones de los clientes respecto a estos límites se controla ex ante por los departamentos de Gestión o de Asesoramiento (según corresponda) y ex post por el departamento de Control de Riesgos y por Auditoría Interna.

2.3. Riesgo para la Empresa (RtF)

Los riesgos para la empresa son aquellos que pretenden reflejar la exposición de la Entidad al impago de sus contrapartes (TCD), el riesgo de concentración de las grandes exposiciones de la cartera de negociación (CON) y los riesgos operativos derivados del flujo de negociación diario de la entidad (DTF). En concreto:

- **K-TCD** refleja el riesgo para la Entidad de que sus contrapartes en derivados extrabursátiles, operaciones con pacto de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida, operaciones de préstamo con reposición de la garantía, cualesquiera otras operaciones de financiación de valores, así como receptores de préstamos concedidos por la propia Entidad incumplan sus obligaciones, multiplicando el valor de las exposiciones.
- **K-CON** refleja el riesgo de concentración en relación con contrapartes del sector privado individuales o muy vinculadas entre sí frente a las que las empresas tengan exposiciones superiores al 25 % de sus fondos propios, o a determinados umbrales alternativos cuando se trate de entidades de crédito u otras empresas de servicios de inversión.
- **K-DTF** refleja los riesgos operativos que existen para una Entidad en los grandes volúmenes de transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de clientes en su propio nombre en un solo día, y que podrían resultar de la inadecuación o el incorrecto funcionamiento de procedimientos, personal y sistemas internos o de acontecimientos externos, sobre la base del valor nominal de las transacciones diarias, adaptado por el tiempo restante hasta el vencimiento de los derivados sobre tipos de interés, con el fin de limitar los incrementos de requisitos de fondos propios, en particular para los contratos a corto plazo en los que los riesgos operativos percibidos son menores.

Dado que la Entidad no mantiene posiciones en cartera de negociación ni lleva a cabo operativa por cuenta propia, a 31 de diciembre de 2022, MoraWealth no presenta exposición a este tipo de riesgo.

2.4. Riesgo relacionado con los gastos fijos generales

Todas las entidades deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar adecuadamente los gastos de estructura en los que va a incurrir a lo largo del ejercicio. La Entidad debe contar con unos requisitos de solvencia que le permitan funcionar de manera ordenada en el tiempo, estimando los recursos mínimos, que con independencia de la marcha del negocio, va a tener que asumir a lo largo del año.

2.5. Riesgo de liquidez

Todas las empresas de servicios de inversión deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar sus requisitos de liquidez. Con esos procedimientos se pretende contribuir a garantizar que la Entidad pueda funcionar de manera ordenada a lo largo del tiempo, sin necesidad de reservar liquidez específicamente para períodos de tensión.

2.6. Otros riesgos

Dentro de esta categoría se incluyen el riesgo reputacional, los riesgos legales, riesgos operativos informáticos, etc. cuyo impacto, generalmente, no es cuantificable.

3. Información en materia de gobernanza y riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

A continuación, se facilita la información pertinente sobre los mecanismos de gobernanza interna seguidos por la Entidad.

A 31 de diciembre de 2022, solo hay un cargo de dirección que forme parte del Consejo de Administración de MoraWealth.

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de la Entidad, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de remuneración de MoraWealth garantizan la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. Estos principios son los siguientes:

- ❖ Basarse en la función/puesto de trabajo e incorporar medidas destinadas a evitar los conflictos de intereses que puedan surgir en cada uno de ellos.
- ❖ Tener en cuenta el mérito, los conocimientos técnicos, las habilidades profesionales y el desempeño.
- ❖ Garantizar la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza e ideología.
- ❖ Defender la transparencia, debiendo ser conocida por todos sus destinatarios.
- ❖ Asegurar la flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias.
- ❖ Favorece la competitividad con respecto al mercado.

La Entidad no cuenta con un comité de riesgos, en tanto que no tiene obligación de constituir un comité de riesgos, ya que no supera los requisitos establecidos en el artículo 34, apartado 4, letra a) de la *Directiva UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE*.

En materia de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG o ESG, por sus siglas en inglés), MoraWealth cuenta con una política disponible en su página web (https://www.morawealth.es/app/uploads/MW_Pol%C3%ADtica-de-integracion-ASG.pdf)

En esta política la Entidad considera que la incorporación de los factores y riesgos ASG en el análisis y toma de decisiones de inversión es una herramienta adicional, ya que ofrece una mayor información sobre riesgos no financieros actuales y potenciales de las inversiones. Estos factores ASG son entendidos de manera conjunta con el análisis financiero tradicional y no exclusivo de la “inversión sostenible” o “inversión socialmente responsable”.

4. Fondos propios computables

4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de capital, MoraWealth considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Capítulo 2 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 5757/2013 (más conocido como Reglamento de Solvencia).

El capital de nivel 1 ordinario se caracteriza por ser componente de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación.

El capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2022 está formado, básicamente por el capital efectivamente desembolsado, la prima de emisión, los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.

Por su parte, se considera capital de nivel 2 a los elementos definidos en el Capítulo 4 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento de Solvencia con los límites y deducciones correspondientes. Dicho capital o recursos propios, si bien se ajusta a la definición de recursos propios establecidos en la Norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

A 31 de diciembre de 2022, MoraWealth no dispone de capital de nivel 2.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de solvencia (IFR y el Reglamento de Solvencia), forman parte de los fondos propios existen algunos tales como reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad que sea analizada.

MoraWealth no presenta a fecha de referencia del presente Informe ningún elemento de recursos propios computables con características específicas. Tampoco presenta ningún tipo de restricción que debiera ser aplicada al cálculo de los fondos propios computables.

4.2. Composición de los Fondos Propios o Recursos Propios Computables

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2022 de los fondos propios de MoraWealth, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1:

		a)	b)
		Importes (mil EUR)	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	2.501	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	2.501	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	2.501	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	303	Nota 12
5	Prima de emisión	4.197	Nota 12
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	-1.098	Nota 3
8	Otras reservas		
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-901	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-262	Nota 3
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	-186	Nota 9
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-453	Nota 17
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de antes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de antes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de antes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados

A continuación, se presenta una conciliación, a 31 de diciembre de 2022, de los fondos propios de MoraWealth con el balance incluido en sus estados financieros auditados. Los importes están expresados en miles de euros:

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	Tresorería	0,00	0
2	Créditos a intermediarios financieros	2.321,00	0
3	Créditos a particulares	108,00	0
4	Acciones y participaciones	1,00	0
5	Inmovilizado material	403,00	0
6	Activos intangibles	186,00	0
			Nota 9
7	Activos fiscales	454,00	0
			Nota 17
8	Periodificaciones	193,00	0
9	Otros activos	498,00	0
xxx	Total activo	4.164,00	0
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1	Deuda con intermediarios financieros	0	0
2	Deudas con particulares	0	0
3	Pasivos fiscales	0	0
4	Periodificaciones	0	0
5	Otros pasivos	1024	0
xxx	Total pasivo	1.024,00	0
Recursos propios			
1	Capital	303,00	0
			Nota 12
2	Prima de emisión	4.197,00	0
			Nota 12
3	Reservas	0,00	0
4	Resultado de ejercicios anteriores	-1.098,00	0
5	Resultado del ejercicio	-262,00	0
			Nota 3
xxx	Total capital propio	3.140,00	0

44. Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

A continuación, se presentan las características de los fondos propios de MoraWealth a 31 de diciembre de 2022:

		a
		Texto libre
1	Emisor	MORA WEALTH MANAGEMENT ESPAÑAN A.V., S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumentos de capital completamente desembolsados
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	0,125
7	Importe nominal del instrumento	1
8	Precio de emisión	1
9	Precio de reembolso	1
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	04/12/2019
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
<i>Cupones/dividendos</i>		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	No
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

5. Requerimientos de Fondos Propios

5.1. Requerimientos de fondos propios

La cuantificación de los riesgos de MoraWealth se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1093/2010, (UE) nº 575/2013, (UE) nº 600/2014 y (UE) nº 806/2014.

Los requisitos de capital deberán fijarse siempre como la mayor de las siguientes cifras: a) el requisito basado en los gastos fijos generales, el requisito de capital mínimo permanente (en este caso, 150 miles de euros) y el requisito basado en el cálculo agregado de los factores K.

Dada la naturaleza y estructura de negocio, y el Plan de Negocio previsto por la Entidad, el capital interno que presenta MoraWealth a 31 de diciembre de 2022 resulta adecuado y suficiente para cubrir las actividades presentes y futuras. No obstante, dado que el mayor impacto sobre la solvencia viene determinado por los gastos de estructura de la Entidad, tanto desde la Unidad de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos como desde el Área Financiera, se monitorizarán los gastos de estructura y, en caso de producirse una desviación significativa respecto al Plan de Negocio, se informará al Consejo de la Entidad para que éste pueda tomar las decisiones necesarias y mantener en todo momento un adecuado nivel de solvencia.

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de fondos propios basados en los factores K calculados, de forma agregada para el riesgo para los clientes (RtC), riesgo para el mercado (RtM) y riesgo para la empresa (RtF), así como los requerimientos debidos a los gastos fijos generales.

	Datos en EUROS
Requisitos de fondos propios	474
Requisitos basado en los factores K	132
Riesgo para el Cliente (RtC)	132
Riesgo para el mercado (RtM)	0
Riesgo para la empresa (RtF)	0
Requisitos basado en los gastos fijos generales	474

A partir de estas magnitudes se calcula la ratio de solvencia comparando los fondos propios computables con la magnitud resultante del mayor requerimiento de fondos propios, debiendo ser superior al mínimo legalmente exigido del 100%, resultando:

	Datos expresados en % y miles de euros	
1	Ratio de capital de nivel 1 ordinario	527,54 %
2	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	2.235
3	Ratio de capital de nivel 1	527,54 %
4	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	2.145
5	Ratio de fondos propios	527,54 %
6	Superávit (+) / déficit (-) de capital total	2.027

6. Información en materia de remuneración

A continuación, se facilita la información pertinente en referencia a la política y prácticas de remuneración para las categorías de personal, cuyas actividades inciden significativamente en el perfil de riesgo de MoraWealth.

Forman parte del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad (en adelante, el “colectivo identificado”) el siguiente colectivo:

- miembros de la Alta Dirección de la Entidad;
- empleados que asumen riesgos para la Agencia;
- empleados que ejercen funciones de control de la Agencia;
- todo trabajador de la Agencia que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que los anteriores, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.

Por su parte, entre los empleados relacionados directa o indirectamente con la prestación de servicios de inversión (en adelante, el “personal relevante”), se encuentra el personal que puede ejercer un efecto significativo en el servicio prestado al cliente o en la conducta corporativa de la entidad y, en particular, el personal que lleve a cabo la atención al público, el personal de ventas y otro tipo de personal que participe indirectamente en la prestación de servicios de inversión, incluyendo también a los agentes.

La política de remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la entidad. Asimismo, es coherente con su estrategia empresarial, sus objetivos, valores e intereses a largo plazo, y evita potenciales conflictos de intereses que puedan ir en detrimento de los clientes.

La remuneración tendrá un componente de base fija y un componente variable, basados y distribuidos de la siguiente manera:

- **Componente fijo:** basado en la experiencia profesional, la responsabilidad en la organización y las funciones.
- **Componente variable:** basado en el rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como la excelencia en el desempeño de sus funciones (desempeño superior al requerido para cumplir adecuadamente sus funciones).

La remuneración variable se fijará atendiendo a la valoración de su desempeño personal y la evolución de los resultados del área o los resultados globales de la entidad. La evaluación del desempeño del empleado tendrá en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos.

Adicionalmente, existirá una proporción adecuada entre componentes fijos y variables de la remuneración, en la que no prime la consecución de objetivos cuantitativos a corto plazo sobre el rendimiento sostenible, y el mejor interés del cliente a largo plazo.

En particular, el componente fijo deberá constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de forma que permita una política plenamente flexible en lo que se refiere al componente variable, contemplando incluso la posibilidad de no abonar ninguna remuneración variable en absoluto.

En este sentido, en el ejercicio 2022, las ratios entre la remuneración fija y la variable han sido de 81/19% en los cargos directivos (2 empleados) y 96/4% en el resto de empleados (10 empleados).

Durante el ejercicio 2022 la retribución variable liquidada ha sido de 60 miles de euros. La distribución entre cargos directivos y resto de empleados ha sido de 50/50%. Para el mismo periodo la retribución fija ha sido de 805 miles de euros, la distribución entre cargos directivos y resto de empleados ha sido de 17/83%.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 no han existido concesiones de remuneración variable garantizada a ningún empleado ni cargo directivo.

Además de lo anterior, los miembros del órgano de administración no perciben remuneración alguna por el ejercicio de dicho cargo.

Al final del ejercicio 2022, no existen remuneraciones diferidas pendientes de pago, ni concedidas durante dicho ejercicio, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados, ni tampoco, tal y como se desprende de la remuneración total a los empleados, remuneraciones superiores al millón de euros.

Durante el periodo de referencia se han producido 7 altas y 1 baja. Durante el ejercicio 2022 las indemnizaciones por despido no supusieron un porcentaje relevante respecto a las remuneraciones del ejercicio.

7. Información sobre la política de inversión

A continuación se facilita la información relevante en materia de política de inversión con el fin de ofrecer a sus inversores y a los participantes en el mercado en general transparencia sobre la influencia que MoraWealth ejerce en las sociedades en las que posee, directa o indirectamente, acciones que lleven aparejados derechos de voto, y sobre su comportamiento de voto.

En todo caso, es preciso resaltar que, a 31 de diciembre de 2022, MoraWealth no tiene cartera de negociación, únicamente cuenta con las acciones del Fondo de Garantía de Inversiones ("FOGAIN") por ser una entidad obligada a su adhesión.

7.1. Proporción de los derechos de voto

Las acciones del FOGAIN que posee MoraWealth no superan el umbral del 5% de la totalidad de los derechos de voto ni son admitidas a negociación en un mercado regulado; y, por tanto, no resulta necesario publicar en este apartado un detalle de la proporción de los derechos de voto vinculados a las acciones de las sociedades.

7.2. Comportamiento de voto

Dado que durante el ejercicio 2022 MoraWealth no ha invertido en empresas cuyas acciones sean admitidas a negociación en un mercado regulado, la Entidad no ha tenido que ejercer derechos de voto. Por este motivo, no se describen en el presente informe tampoco ni las votaciones más relevantes ni la explicación de las votaciones ni la proporción de las propuestas a favor en las que ha votado la Entidad.

7.3. Empresas de asesores de voto

Actualmente, MoraWealth no utiliza los servicios de ningún asesor de voto para ejercitar su derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas.

